NOMBRE ASOCIADO: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA - INVEST IN BOGOTA

No NIT: 900106691-0

NOMBRE SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ
CARGO: Subdirector de Innovación y Productividad
FECHA DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: 21/12/2022

Suscriben el informe final de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 818 del 2022, indicando que en el presente documento se verifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas, propias de ejecución y supervisión, con pleno conocimiento de las responsabilidades que estas implican, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en el Estatuto de Contratación Estatal y en especial en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o las que las complementen o modifiquen.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/10/2022		
OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fortalecer el ecosistema de emprendimiento de Bogotá Región, a través de una herramienta digital que permita el diagnóstico, información, promoción y ruta de acceso a los servicios de fortalecimiento y financiación a emprendedores y MiPymes de la ciudad.		
PLAZO INICIAL: **Meses:** 6 meses	**VIGENCIA:** 27/10/2022 15/11//2023	**VALOR INICIAL ($):** $939.050.000 **La SDDE aportará OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE** en efectivo, discriminados así: - **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($530.000.000)** M/CTE por parte de la Dirección de Competitividad Bogotá Región - **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000)** M/CTE por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo

					Por parte de **Invest In Bogota**, aportará la suma **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($139.050.000)** M/CTE, en especie.				
FECHA DE INICIO: 27/10/2022									
¿GARANTÍA ÚNICA VIGENTE Y ACTUALIZADA?					**SI**		**NO**	X	
EXISTE PRÓRROGA	**SI**	X	NO		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	26/04/2023			
EXISTE PRÓRROGA II	**SI**	X	NO		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	29/09/2023			
NUEVO PLAZO TOTAL	12 meses y 19 días				**¿SE LEGALIZÓ?**	**SI**	X	NO	
EXISTE ADICIÓN	**SI**	X	NO		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	Modificación No.1: 26/04/2023 Modificación No. 2: 29/09/2023			

Modificación No. 1: En esta modificación se realizaron los siguientes cambios contractuales:

- Prorrogar el plazo del convenio hasta el 30 de septiembre de 2023.
- Modificación de la Cláusula Tercera - Obligaciones de Invest In Bogotá y de la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico, en su numeral 19.
- Modificación de la Cláusula Tercera - Obligaciones de Invest In Bogotá y de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el ítem PRODUCTOS, en su numerales 7 y 16.
- Modificación de la Cláusula Quinta- Valor del Convenio, quedando en MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.048.383.494) M/CTE.
- Modificación de la Cláusula Séptima – Forma de pago, modificación del cuarto y quinto desembolso.

Modificación No 2: En esta modificación se realizaron los siguientes cambios contractuales:

- Prorrogar el plazo del convenio hasta el 15 de noviembre de 2023.
- Modificar la Cláusula Quinta -Valor del Convenio por MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.091.923.096) M/CTE

NUEVO VALOR TOTAL	$1.091.923.096				¿SE LEGALIZÓ?	Sí
EXISTEN SUSPENSIONES	SI		**NO**	X	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** No aplica	

FECHA TERMINACIÓN: 15/11/2023
FECHA ACTA (S) DE ENTREGA: No aplica
PERIODO DEL INFORME **Desde:** 27/10/2022 Hasta 15/11/2023

1. **Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal(es) Expedido(s) por el responsable del Presupuesto:**

No. Certificado de Disponibilidad	Fecha	Valor
1249	07/10/2022	$530.000.000
1250	07/10/2022	$170.000.000
1248	07/10/2022	$100.000.000

2. **Certificado(s) de Registro(s) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) Responsable del Presupuesto:**

No. Certificado de Registro Presupuestal	Fecha Certificado de Registro Presupuestal	Valor
1155	21/10/2023	$530.000.000
1156	21/10/2023	$170.000.000
1154	21/10/2023	$100.000.000

3. **Aporte de las partes en caso de tratarse de un convenio:**

VALOR DEL CONVENIO: MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.091.923.096) M/CTE, aportados así:

- **Aportes de la SDDE: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS** ($800.000.000) M/CTE en efectivo, discriminados así:
  - **DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN: QUINIENTOS TREINTA MILLONES ($530.000.000) M/CTE**
  - **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES ($270.000.000) M/CTE**

- **Aportes de INVEST IN BOGOTÁ: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($291.923.096) M/CTE,** aportados así:

  - **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($287.923.096) M/CTE,** correspondientes a aporte en especie.
  - **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE** en dinero, correspondientes al aporte estimado requerido y con destino específico a los gastos financieros que causa el convenio y que serán transferidos en la fase de liquidación de este, cuando su valor sea definitivo.

4. Verificación de la Relación de Pagos:

No.	Orden de pago	Valor	Fecha
1	**3000957343**	$240.000.000	25/11/2022
2	**3001086153**	$240.000.000	13/01/2023
3	**3001086154**	$240.000.000	13/01/2023
4	**3000421418**	$40.000.000	28/06/2023
5	**3000861555**	$40.000.000	28/11/2023

5. Descripción de productos entregados:

Durante el periodo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 818 del 2022 se cumplieron todas las obligaciones. El desarrollo de los entregables asociados al convenio se cumplieron a cabalidad de acuerdo con lo pactado. Este logro resalta la ejecución de todas las partes involucradas, subrayando así la solidez y la efectividad del convenio entre la Secretaría de Desarrollo Económico e Invest In Bogotá.

Como resultado del desarrollo del convenio, la plataforma ha recibido más de 120.000 visitas durante el año 2023, con más de 70 emprendedores registrados para aprovechar la plataforma de matchmaking que se ha puesto a disposición.

A continuación, se detallan los productos entregados en el marco de la ejecución del convenio, así:

Relación de Productos pactado en el convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	Soportes
1. Documento con la hoja de ruta para el levantamiento de información y generación de alianzas con actores claves del ecosistema de emprendimiento dinámico y de alto impacto local.	Se recibió al 100% el documento con la hoja de ruta para el levantamiento de información y generación de alianzas con actores claves del ecosistema de emprendimiento dinámico y de alto impacto local.	Producto 1
2. Documento con estructura de la herramienta digital y sus funcionalidades, que dé cuenta de la caracterización de la actualización de la misma. El informe incluirá una propuesta para el desarrollo de sesiones de prueba, así como el plan de integración de la herramienta que permita conectar emprendimientos dinámicos de la ciudad con potenciales inversionistas y viceversa.	Se recibió al 100% el documento con estructura de la herramienta digital y sus funcionalidades, con la caracterización de la actualización de la misma. El informe incluyó una propuesta para el desarrollo de sesiones de prueba, así como, el plan de integración de la herramienta para conectar emprendimientos dinámicos de la ciudad con potenciales inversionistas y viceversa.	Producto 2
3. Documento que contenga el desarrollo de la herramienta digital, donde se evidencie la inclusión de un enlace activo a la página de Ruta E o la plataforma que disponga la Secretaría de Desarrollo Económico y el acceso a una herramienta de diagnóstico de los emprendedores en la herramienta digital.	Se recibió al 100% el documento detalla el procedimiento para utilizar la herramienta de diagnóstico de la plataforma "Bogotá Escala", diseñada para perfilar a los usuarios que participarán en la Ruta de Alto Impacto. El proceso incluye entre los pasos, el acceso a la plataforma a través del enlace http://bogotae.com/.	Producto 3
4. Documento que contenga desarrollos de la herramienta, encaminados a facilitar el acceso a los programas, proyectos e iniciativas que se ofrecen en la Ruta de Alto Impacto, así como la posibilidad de contar con datos de uso y caracterización de los usuarios en el marco de la Ruta de Alto Impacto.	Se recibió al 100% el documento Diseño Ruta Alto Impacto, que contiene, las tecnologías a utilizar, el entorno de su ejecución, así como los requisitos de software, pruebas y control de calidad y cuenta con datos de uso y caracterización de usuarios entre otros.	Producto 4

5. Documento que contenga desarrollos asociados a la integración de la herramienta que conecte emprendimientos dinámicos de la ciudad con potenciales inversionistas y viceversa, a partir del conocimiento de Invest in Bogotá de herramientas similares disponibles en otros mercados.	El 100% de este entregable se cumple con los documentos entregados (Manual de Usuario Finnovating, Pruebas Integrales y unitarias Finnovating, **Manual de Administrador Wordpress Finnovating** y **Fuentes** y **Capacitaciones Finnovating**). Estos archivos detallan los desarrollos asociados a la integración de una herramienta para conectar emprendimientos con inversionistas.	Producto 5
6. Documento que contenga un reporte de la ejecución de los espacios de trabajo que incluya listado de asistentes, memorias y registro fotográfico o video en el marco del mapeo de la oferta.	Se recibió al 100%. El documento detalla el proceso de levantamiento de información y la creación de alianzas con actores clave del ecosistema empresarial de alto impacto en Bogotá. Se enfoca en la fase de validación y recopilación de datos para la herramienta digital Bogotá Escala, también incluye listado de asistentes, memorias y registro fotográfico o video en el marco del mapeo de la oferta.	Producto 6
7. Informe con los resultados de los espacios estratégicos y actividades asociadas al lanzamiento y la divulgación de la herramienta digital y la ruta de alto impacto realizados a la fecha.	Se recibió al 100% el informe con los resultados de los espacios estratégicos y actividades asociadas al lanzamiento y la divulgación de la herramienta digital y la ruta de alto impacto realizados a la fecha.	Producto 7
8. Documento que contenga el detalle de la ejecución del convenio en un tablero de control.	Se recibió al 100% el documento con el detalle de la ejecución del convenio en un tablero de control.	Producto 8
9. Herramienta digital como dinamizador del ecosistema de emprendimiento. Se entregarán los siguientes documentos de la herramienta: manual de usuario final, manual de administrador, matriz de pruebas y manual de fuentes.	Se recibió al 100% la herramienta digital como dinamizador del ecosistema de emprendimiento, con los siguientes documentos de la herramienta: manual de usuario final, manual de administrador, matriz de pruebas y manual de fuentes.	Producto 9

10. Documento con metodología y agenda propuesta para el desarrollo del evento de lanzamiento de la Herramienta digital y la Ruta de Alto Impacto.	Se recibió al 100% el documento con metodología y agenda propuesta para el desarrollo del evento de lanzamiento de la Herramienta digital y la Ruta de Alto Impacto.	Producto 10
11. Informe que analiza retos y desafíos que enfrenta el ecosistema de emprendimiento local que servirá como insumo para organizar y priorizar los servicios para beneficio de los emprendedores de Bogotá Región.	Se recibió al 100% el informe de análisis de retos y desafíos que enfrenta el ecosistema de emprendimiento local, que servirá como insumo para organizar y priorizar los servicios para beneficio de los emprendedores de Bogotá Región.	Producto 11
12. Documento con la identificación de vehículos de inversión tanto locales como internacionales habilitados para los emprendimientos de la ciudad, lo cual permitirá a los emprendimientos identificar las posibles alternativas de financiación para escalar sus modelos de negocio.	Se recibió al 100% el documento con la identificación de vehículos de inversión, tanto locales como internacionales habilitados para los emprendimientos de la ciudad, lo cual permitirá a los emprendimientos identificar las posibles alternativas de financiación para escalar sus modelos de negocio.	Producto 12
13. Documento que contenga resultados del diagnóstico realizado de al menos 300 unidades productivas de la ciudad de Bogotá.	Se recibió al 100% el documento con los resultados del diagnóstico realizado de al menos 300 unidades productivas de la ciudad de Bogotá.	Producto 13
14. Documento que compile la evidencia de los contenidos generados y su visualización por parte de mínimo 300 unidades productivas diagnosticadas; contenidos que servirán para la formación virtual de unidades productivas.	Se recibió al 100% el documento que compila la evidencia de los contenidos generados y su visualización por parte de mínimo 300 unidades productivas diagnosticadas; contenidos que servirán para la formación virtual de unidades productivas.	Producto 14
15. Presentación del plan operativo y cronograma de ejecución.	Se recibió al 100% la presentación del plan operativo y cronograma de ejecución.	Producto 15

16. Reporte de los contenidos generados con el propósito de ampliar la base de actores del ecosistema emprendedor de alto impacto de Bogotá que participan e interactúan con la plataforma.	Se recibió al 100% el reporte de los contenidos generados con el propósito de ampliar la base de actores del ecosistema emprendedor de alto impacto de Bogotá que participan e interactúan con la plataforma.	Producto 16

6. Descripción actividades adelantadas:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Específicas	Actividades realizadas	Soportes
1. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su propuesta directamente relacionada con el Anexo No. 2 Anexo técnico y demás documentos que formen parte de los estudios previos.	Se cumplió con cada uno de los ofrecimientos realizados en la propuesta, de acuerdo con el Anexo técnico #2 y lo establecido en el clausulado del convenio interadministrativo. Se entregaron los productos, informes de ejecución y financieros y demás soportes, de acuerdo con lo estipulado.	Productos, informes de ejecución técnica y financiera, actas de los comités técnicos y demás documentos de soporte de la ejecución. SOPORTES DE EJECUCIÓN
2. Disponer durante toda la vigencia del convenio, del recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto y los productos pactados en el marco del presente Convenio.	Invest In Bogotá, durante la vigencia del convenio dispuso del recurso humano necesario para el cumplimiento de las actividades de este, iniciando el proceso de selección de contratistas para dar cumplimiento a las actividades de levantamiento de información y demás requeridas para el cumplimiento del objeto y los productos del convenio.	2.1. Se adjuntan los contratos, órdenes de compra, listado del recurso humano y las actas de adjudicación de personas jurídicas vinculadas al convenio. OBLIGACIÓN 2
3. Disponer, cuando a ello haya lugar, vincular para la ejecución del convenio, y mantener durante el término de vigencia	No se realizó ninguna actividad alineada con esta obligación en el marco del presente Convenio.	No aplica

	del convenio a personas identificadas como beneficiarias del Decreto 380 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante relaciones de orden laboral o contractual.		
4.	Aplicar los lineamientos dados por el supervisor para la ejecución del Convenio, así como brindar información a la SDDE acerca de las actividades necesarias para la realización del objeto del Convenio.	Se aplicaron los lineamientos dados por el supervisor para la ejecución del convenio y se brindó a la SDDE la información sobre las actividades necesarias para el cumplimento del objeto del convenio, en los comités técnicos realizados.	Se adjuntan, como evidencias, las actas del comité técnico. ACTAS COMITÉ
5.	Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del Convenio.	El ejecutor Invest in Bogotá no solo cumplió con las cláusulas contractuales, sino que también aportó su experiencia y conocimientos, brindando un valioso acompañamiento en el proceso de desarrollo de la plataforma. La flexibilidad y adaptabilidad demostradas refuerzan el compromiso con el éxito y la excelencia en la ejecución del convenio. A lo largo de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 818 de 2022, se llevaron a cabo ajustes a los entregables en respuesta a las directrices proporcionadas por la supervisión del convenio. Entre los ajustes más destacados se encuentra el ajuste al diseño de la plataforma de inscripción a la Ruta de Alto Impacto, así como, el diseño de	Se adjuntan los productos generados durante la ejecución del convenio. PRODUCTOS

	Scaleupbog a partir de ejercicios de user experience realizados con emprendedores y empresarios innovadores de la ciudad. Durante la ejecución del convenio se brindó acceso a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá a registros de inscripción a los servicios de la Ruta de Alto Impacto. Así mismo, se compartió la base de datos de los registros.	
6. Entregar a la SDDE el derecho de uso y la explotación compartida con IIB de la herramienta digital de manera gratuita por el término de ejecución del convenio y 2 años más contados a partir de la terminación del convenio.	Invest Bogota entregó el derecho de uso y explotación de la herramienta digital para el acceso a la información reportada y al resultado de diagnóstico a empresarios y emprendedores. Se realizó la migración de los desarrollos realizados sobre la Ruta de Alto Impacto, a los servidores de la SDDE, así mismo, se creó usuario de finnovating.	6.1. Soporte de acceso a plataforma para tener acceso a resultados de diagnóstico a empresarios y emprendedores. 6.2 Acta de migración y recepción de migración. 6.3 Correo de notificación de la creación de usuario de Finnovating. OBLIGACIÓN 6
7. Elaborar conjuntamente con la SDDE la gobernanza de datos y, tanto IIB como SDDE deben garantizar el cumplimiento de las políticas de gobernanza definidas.	Se elaboró un documento de gobernanza de datos, con lineamientos claros para garantizar que Invest in Bogotá y la SDDE cumplan con un uso, resguardo y respuesta óptimos de la información recopilada de los titulares en las plataformas Scaleupbog y Ruta de Alto Impacto, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de protección de datos.	7.1. Se adjunta el documento de gobernanza de datos. OBLIGACIÓN 7

8. Entregar los permisos necesarios a la SDDE para la administración de roles y usuarios de la herramienta digital específicamente para los programas de la SDDE enfocados en la Ruta de Alto Impacto una vez terminado el convenio hasta pasados 2 años. Los usos, modificaciones y contenidos publicados en herramienta digital serán aprobados por comité técnico del convenio y por los representantes designados de las partes.	En la fase de diseño de la plataforma, se avanzó en la definición de los perfiles de usuario de la plataforma. Posteriormente se entregaron los permisos necesarios de acuerdo con los roles definidos y tipos de usuario para la plataforma, específicamente para el manejo de la ruta de alto impacto. Finalmente, se realizaron ajustes de diseño y textos, así como, accesos a los ciudadanos de un canal de soporte para inquietudes frecuentes.	8.1. Entregable número 2. Documento con estructura de la herramienta digital y sus funcionalidades. El informe incluye una propuesta para el desarrollo de sesiones de prueba, así como el plan de integración de la herramienta que permite conectar emprendimientos dinámicos de la ciudad con potenciales inversionistas y viceversa. 8.2. Entregable número 4. Documento que evidencie el acceso a los programas, proyectos e iniciativas que se ofrecen en la Ruta de Alto Impacto; este documento cuenta con datos de uso y caracterización de los usuarios en el marco de la Ruta de Alto Impacto. 8.3. Documentos de la herramienta digital como dinamizador del ecosistema de emprendimiento. Se entregan las siguientes carpetas: prediagnóstico y Ruta de alto impacto cada una con su respectiva información y documentación. 8.4. Carpeta con documentos de soporte cambios Ruta de Alto Impacto.

		OBLIGACIÓN 8
9. Entregar y capacitar sobre la totalidad de la documentación, manuales y códigos fuente de los desarrollos que se realicen y los datos correspondientes a la herramienta de registro a los programas de la ruta de alto impacto de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá.	Se realizó la capacitación al equipo de la SDDE sobre los desarrollos realizados para el registro de la Ruta de Alto Impacto, como usuario final y administrador.	9.1. Soportes de capacitaciones y listados de asistencia Administrador y Usuario final. OBLIGACIÓN 9
10. Dar soporte a todo nivel a la herramienta digital Bogotá Escala y de la herramienta de registro a los programas de la ruta de Alto Impacto, por el término de ejecución del convenio y la vigencia de administración compartida (2 años). Se excluye el soporte a la Ruta E de la subdirección de emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y a los procesos asociados a la Ruta de Alto Impacto.	Se dio el soporte a la herramienta digital buscando garantizar el adecuado funcionamiento de los desarrollos realizados. Así mismo, mediante la Mesa de Ayuda de la Plataforma Tecnológica scaleupbog se atendió un total de 27 casos reportados por los usuarios de la Ruta Bogotá Alto Impacto.	10.1. Certificación de soporte ANS 10.2. Informe casos mesa de ayuda. OBLIGACIÓN 10
11. Entregar a la SDDE las bases de datos de caracterización e información registrada en la herramienta digital de las empresas, emprendimientos e inversionistas del ecosistema participantes en la herramienta digital. Cumpliendo con las políticas	Se compartió la base de datos que recopila las respuestas de empresarios y emprendimientos al diagnóstico desarrollado. Posteriormente se brindó acceso a la SDDE para tener registros de inscripción a los servicios de la ruta de	11.1. Base de datos registro emprendedor diagnóstico. 11.2 Manual de usuario de administrador. 11.3 Registros OBLIGACIÓN 11

de protección de datos personales Ley 1581 de 2012, para lo cual las partes coordinarán la implementación de avisos y autorizaciones de uso de datos personales cómo responsables de dicha información.	alto impacto. Se comparten bases de datos de los registros.	
12. Dar los créditos legibles a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en todas las piezas publicitarias, Internet, impresos y memorias que realice, teniendo en cuenta los parámetros de imagen institucional de la Administración Distrital, cuando a ello haya lugar.	Se dieron los créditos legibles a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en todas las piezas publicitarias, Internet, impresos y memorias que realizaron en el marco del convenio, teniendo en cuenta los parámetros de imagen institucional.	12.1 Pieza para evento de innovación abierta. 12.2 Pieza desarrollada para diagnóstico de empresarios. 12.3 Certificado de participación evento de innovación abierta. 12.4 Presentación de mesas de trabajo con aliados. 12.5 Evidencia en el stand del Open Innovation Summit. 12.6 Piezas gráficas generadas para la divulgación de la Ruta de Alto Impacto. OBLIGACIÓN 12
13. Desarrollar las mejoras necesarias en la página web Bogotá Escala, acorde con lo estipulado en el Anexo No. 2.	Se generó la inclusión de un enlace activo a la página de Ruta E y el acceso a una herramienta de diagnóstico para emprendedores y empresarios.	13.1 Entregable número 3. Documento que evidencia la inclusión de un enlace activo a la página de Ruta E y el acceso a una herramienta de diagnóstico de los

	Posteriormente se realizaron los desarrollos necesarios para la puesta en marcha de la herramienta digital scaleupbog.co. Además, se realizaron desarrollos y ajustes de diseño para fortalecer la experiencia de usuario para los empresarios y emprendedores. Finalmente, se implementaron prácticas de SEO aplicadas en el Contenido de Scaleupbog.co y Google Analytics 4.	emprendedores en la herramienta digital. 13.2 Carpeta con documentos de soporte de los cambios realizados a Scaleupbog.co. 13.3 Informe con las acciones de mejora implementadas en la página web de ScaleUpBog, con el objetivo de maximizar su rendimiento en los motores de búsqueda. OBLIGACIÓN 13
14. Presentar plan de trabajo y cronograma, en donde se especifique de manera detallada la estructura, desarrollos, actividades, asistencia técnica y seguimiento, así como los perfiles de los profesionales del equipo mínimo dé trabajo.	En primera instancia, se realizó la presentación del plan de trabajo y cronograma. Posteriormente se realiza plan de trabajo ajustado de acuerdo con el segundo otrosí del convenio.	14.1. Cronograma 14.2. Plan de trabajo del convenio. OBLIGACIÓN 14
15. Entregar, según los plazos estipulados en el Anexo No. 1, los informes de proceso y desarrollos con los soportes estipulados en el mismo anexo.	Se entregaron los informes de procesos y desarrollos con los soportes estipulados en el anexo No. 1	Informes de procesos y desarrollos: PRODUCTO 4 PRODUCTO 5
16. Ejercer el rol de secretaría técnica del convenio.	IIB ejerció el rol de secretaría técnica del convenio, como se evidencia en las actas de comité y de seguimientos que se realizaron al convenio.	Actas de reuniones y actas de comités técnicos. COMITES TECNICOS

17. Presentar los informes de gestión que le sean solicitados y en los términos exigidos, así como, las facturas y/o cuentas de cobro y soportes para que la Secretaría efectúe los desembolsos acordados, bajo los lineamientos señalados por el supervisor del Convenio.	Se gestionaron los desembolsos establecidos contractualmente, con la presentación de los informes de gestión y demás soportes solicitados por el supervisor.	Documentación de los desembolsos realizados. DESEMBOLSOS
18. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente convenio.	Se contrató la garantía exigida en el marco del convenio.	18.1. Garantía GARANTIAS
19. Realizar un (1) evento presencial de lanzamiento de la herramienta digital y la Ruta de Alto Impacto.	Se realizó una activación de la ruta de alto impacto el 16 y 17 de marzo de 2023 en Startco. Así mismo, se realizó el lanzamiento de la ruta de alto impacto y de scaleupbog.co el 19 de abril de 2023 en el edificio ATRIO. Se realizó una activación de la Ruta de Alto Impacto el 1 y 2 de noviembre de 2023 en el Open Innovation Summit.	19.1. Reporte de eventos realizados. 19.2. Informe con los resultados de los espacios estratégicos y actividades asociadas al lanzamiento y la divulgación de la herramienta digital y la ruta de alto impacto realizados. OBLIGACIÓN 19
20. Abrir una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDDE al convenio.	Se realizó la apertura de la cuenta bancaria para los recursos del convenio	20.1. Certificación bancaria. OBLIGACIÓN 20
21. Realizar un informe financiero final del convenio en el cual se dé cuenta de su	Se realizó y compartió el informe financiero de liquidación del convenio.	21.1 Informe financiero final del convenio.

ejecución, desde el inicio hasta su terminación.		INFORME FINAL FINANCIERO
22. Realizar un informe de ejecución financiera mensual con sus respectivos soportes en el cual se detallen los gastos realizados con cargo a los recursos asociados al convenio, tanto de la SDDE como de la contrapartida, incluidos los soportes que den cuenta de gastos de personal.	Se realizaron y entregaron mensualmente los informes de ejecución financiera con sus respectivos soportes.	Informes financieros del desarrollo del convenio y los extractos bancarios. INFORMES FINANCIEROS
23. Remitir mensualmente diligenciado y firmado, a más tardar el día diez (10) de cada mes el formato de ejecución financiera GF-P7-F2v3 o la versión actualizada de la SDDE.	Se realizaron y entregaron mensualmente los informes de ejecución financiera con sus respectivos soportes.	Informes financieros del desarrollo del convenio y los extractos bancarios. INFORMES FINANCIEROS
24. Ejecutar los recursos aportados por las partes, exclusivamente a las actividades del convenio, para los rubros especificados.	Se ejecutaron los recursos aportados por las partes en las actividades exclusivas del convenio.	Desagregados financieros. DESAGREGADOS FINANCIEROS
25. Reintegrar adecuada y oportunamente los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos de manera mensual y de acuerdo con lo previsto en la norma que aplica a entidades del Distrito y que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto	Se realizó la gestión correspondiente para la reintegración adecuada y oportuna de los rendimientos financieros generados.	Soporte de consignación de rendimientos financieros. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

	Distrital.		
26.	Disponer durante la vigencia del Convenio, de la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera necesaria para dar alcance al objetivo del Convenio.	Invest in Bogota garantizó la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera necesaria para dar alcance al objetivo del Convenio. Se da cuenta en las diferentes mesas de trabajo.	Esto se evidencia en los soportes y evidencias de los productos y obligaciones.
27.	Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de cualquier tipo de reclamación que se presente durante la ejecución del convenio.	No se realizaron reclamaciones durante la ejecución del convenio.	No aplica
28.	No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas o sus condiciones económicas o sociales, ni ninguna otra que vulnere el derecho a la igualdad y demás derechos constitucionales.	No se presentó reclamación alguna relacionada con discriminar por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas o sus condiciones económicas o sociales, ni vulneración de derechos constitucionales.	No aplica
29.	Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Convenio y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el	Se realizaron los aportes a los sistemas de seguridad correspondientes.	29.1. Se anexa certificado de pago de parafiscales. OBLIGACIÓN 29

monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.		
30. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del mismo	Durante la ejecución del convenio, no se tuvo conocimiento ni reclamación relacionada con el no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral de personal contratado para la ejecución del Convenio.	No aplica
31. Autorizar a la Secretaría el acceso, manejo y conservación de la información suministrada con la debida protección de la reserva de la información, según la normatividad aplicable al caso.	Se dio acceso y manejo de la información derivada del convenio a la SDDE en la ejecución y al cierre de este.	No aplica
32. Cumplimiento de la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.	Se realizó la captura de información de emprendimientos y empresarios en la realización de un diagnóstico. Se hizo uso de política de tratamiento de datos y se solicitó a la ciudadanía la autorización del uso de sus datos conforme a lo establecido en decreto	32.1. Soporte de tratamiento de datos para datos de diagnóstico. 32.2. Evidencia de política de tratamiento de datos en la plataforma scaleupbog.co.

	1377 de 2013 que reglamenta la ley 1581 de 2012. Adicionalmente, se dispuso la política de tratamiento de datos en la plataforma scaleupbog.co.	OBLIGACIÓN 32
33. Cumplir estrictamente, con el Sistema integrado de Gestión, compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal Web de la entidad, todo lo anterior con el fin de aprovechar de forma responsable los recursos e insumos , tales como: el agua, la energía, los elementos de oficina, cumpliendo con el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y los demás procesos de la Secretaria que conlleven al mejoramiento ambiental de la ciudad.	Se socializan los componentes; Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.	33.1. Presentación componentes Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo. OBLIGACIÓN 33
34. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación	Se adoptaron las medidas necesarias para prevenir el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades	No aplica

contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del convenio. Esta obligación se cumplió de manera permanente sin inconvenientes. A la fecha del informe no se recibieron PQRs.	
35. Suscribir oportunamente el acta de inicio del convenio	Se suscribió acta de inicio el 27 de octubre.	Acta de inicio Convenio 818. ACTA DE INICIO
36. Realizar los aportes en especie, conforme a lo establecido en el presente estudio previo, en el estudio técnico y demás documentos del presente convenio.	Los aportes en especie de Invest in Bogotá se ejecutaron conforme a lo estipulado en el convenio.	36.1. Certificados de ejecución de aportes en especie. OBLIGACION 36
37. Contratar los productos y servicios de personas naturales y/o jurídicas que se requieran para el buen desarrollo del objeto del convenio, de acuerdo con lo que establezca el Comité Técnico Operativo, acatando las normas que para ello estén establecidas en la legislación colombiana.	Se contrataron los productos y servicios de personas naturales y/o jurídicas requeridos para el buen desarrollo del objeto del convenio, de acuerdo con las normas aplicables y lo definido en comité técnico.	37.1. Soportes de los procesos de selección para la contratación de productos y servicios. OBLIGACIÓN 37
38. Suscribir acta de liquidación del presente convenio.	Esta obligación se entiende cumplida con la suscripción del esta de inicio, la cual se suscribe con posterioridad a la firma de este informe.	No aplica

39. Todas aquellas adicionales que sean requeridas para la correcta ejecución del Convenio.	No se ha realizado ninguna actividad alineada con esta obligación a la fecha del presente informe.	No aplica

- **Soporte Técnico y Ajustes de Diseño:**

Durante la implementación del convenio, se realizaron ajustes de diseño y texto con el objetivo de optimizar la experiencia del usuario. La disponibilidad de un canal de soporte brindó acceso directo a los ciudadanos, asegurando la resolución efectiva de problemas y garantizando el funcionamiento eficiente de la herramienta digital desarrollada. Esta atención a los detalles respalda la orientación hacia la calidad y la usabilidad en cada fase del proyecto.

Con el propósito de optimizar la experiencia de usuario se realizaron ajustes al diseño de la plataforma de inscripción de la Ruta de Alto Impacto, modificando los logos de la ruta y el nombre del programa, así como los textos que hacen referencia a los beneficios del programa.

Se realizó un ajuste al diseño de Scaleupbog con respecto a la Ruta Bogotá Alto impacto, que estuvo asociada a las prórrogas del convenio, en el que se modificaron las secciones y el look&feel de la página, buscando atender la percepción de la población objetivo, es decir, de los emprendedores y empresarios innovadores de la ciudad.

Así mismo, se realizó la indexación de contenido de la página Scaleupbog en formato compatible con SEO (Search Engine Optimization). La optimización para motores de búsqueda es esencial para mejorar la visibilidad en línea. Asignando recursos económicos a la optimización SEO, se garantiza que el contenido sea fácilmente accesible para los motores de búsqueda de Google. Esto se traduce en un aumento del tráfico orgánico, alcanzando al público relevante. Se realizó una optimización técnica de los textos e imágenes del sitio con las mejores prácticas de SEO para maximizar la clasificación y visibilidad del contenido en los resultados de búsqueda, en cada una de las secciones de ScaleUpBog.

7. **Acuerdos, Conciliaciones o Transacciones.** No aplica

8. **Ajustes y Reconocimientos.** No aplica

9. **OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y/o CONVENIO.** N/A

El contratista con la suscripción del presente informe declara que no tiene obligaciones pendientes con los beneficiarios del programa o con terceras personas, que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el Convenio, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por todo concepto.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPUESTA EN ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789/2002 (PARAFISCALES) O LAS QUE LA MODIFIQUEN.	**PRESENTÓ: Si--X--- No --------** **FECHA: (último pago de salud y pensión)** **17/03/2026**

Con la firma del presente documento se deja constancia de que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, con base en la información suministrada a la supervisora designada por Invest In Bogotá para efectos de la etapa actual de liquidación del convenio, sin que la mención de estos hechos implique por parte del supervisor, un aval, saneamiento o ratificación de las actuaciones surtidas con anterioridad a su posesión, conforme al Acta de Designación del 6 de abril de 2026.

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIA QUE RECIBIÓ Y VERIFICÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DEL CONTRATISTA, LOS CUALES SE ADJUNTAN

DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
ÚLTIMOS SOPORTES DE PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES	X		
PAZ Y SALVO		X	No aplica
INFORMES Y ARCHIVOS EN MEDIO MAGNÉTICO (SI APLICA)		X	No aplica

TENIENDO EN CUENTA QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUE DEL (100%) Y QUE HASTA LA FECHA SE HA CANCELADO EL (100%); LO PROCEDENTE SERÁ INCLUIR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL (0%) RESTANTE.

EL SUPERVISOR CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE EL OBJETO Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO No. 818 de 2022, FUERON EJECUTADOS EN LOS

TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y QUE CONOCE Y ASUME LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ELLO CONLLEVA EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA; EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 80 DE 1993; ARTÍCULO 83 Y 84 DE LA LEY 1474 DE 2011, O LAS QUE LAS COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ
Supervisor
Subdirector de Innovación y Productividad
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

JULIANA PEÑATORRES
Supervisora designada para la liquidación del convenio.
Gerente de Apoyo Estratégico (E)
INVEST IN BOGOTA
Contratista/asociado